#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.		
Semestre	/85	-	
Año	160	_	
Ayuntamientos de la provin-			
cia, año	140	-	

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcu-rridos cuatro días desde su publicación sólo se ser-virán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio documento oficial que se inserte, declarado de pago,

pesetas.
Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas, por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertaran previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevendo las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original.

Centros oficiales.

El Boletin Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatalli.

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costu..., donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los núncos de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobjerno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 1.403

### Administración de Rentas Públicas de Zaragoza

#### Negociado de Industrial

Relación de los industriales de Zaragoza que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución industrials

Miguel Baeza Pardo, 1.112,58 pesetas Antonio Bailo Remón, 11.031,41.

Año 1943

Julian Redondo Turumbay, 356,40 pesetas.

Απο 1945

Antonio Orgilles Oliván, 96 pesetas.

Año 1947

Joaquín Pérez Rupérez, 10.830,28 pesetas, Blas Dueñas Martínez, 1.458. Rafael Laborda Esteban, 1.630,30. Nicolás Giménez Cánovas, 357. Galo Hernando Núñez, 487,90.

Luis Bericat Lamban, 468.75 pesetas.

Año 1944

El mismo, 1.406,25 pesetas.

Vicente García Artigas, 110 pesetas. Antonio Lucientes López, 410. Miguel Morellón Morellón, 981, Gregorio Calatayud, 82,50. Clemente Barriendo, 410. Abdón Marques Gracia, 902. Lorenzo Asencio Geliner, 1.237,50.

Año 1943

Gregorio Ibáñez Díez, 430 pesetas. Carmen Lahiguera Lite, 655. Vicente Notivol Espallargas, 327. Concha Corral, 125. Joaquina Buera Rubio, 135. Francisco Beltrán, Pujol, 45. Pablo Esteban Sánchez, 410. Pascual Rafael Lajusticia, 503,75. Felipe Martinez Lacarra, 102,50. Manuel Muñoz P., 205. Hermenegildo Gómez Fabián, 102,50. Fernando Rodrigo, 173,75. Evaristo Royo Palacios, 285 José Lais Fernández, 142,50. Mariano Alfambra Peralta, 47,50. Pablo Les Aisa, 575. Paulino Santiago Alvaréz, 1.310. Sociedad Obreros de Maquinaria, 79,50. Florentino Andréu Palacios, 2.108,75. Teresa Ulaque Pozas, 510. Marcelino Gil Marquina, 171.25. Martín Cabrera Capapé, 60. Pascual Franco Gimeno, 204. Ediciones Raza, 1.190. Nicolás Sánchez Gimeno, 93,75. Margorota Herrero Sez, 93,75. Luis Navarro Zumelzu, 281.25 Arturo Villamayor Ciprés, 157,50. José M. Arroyo Machuca, 540.

Año 1943

Manuel Albert Cobo, 1.080. Pedro Bamba Andrade, 540. Manuel Antoñanzas Chicapar, 160. Esteban Gascón Ezquerra, 240. Francisco Fillat Vistuer, 320. Daniel Alonso Firón, 240 Irene Gil Maella, 400. Andrés Bautista Garcia, 100. Maria Serrano Lafuente, 80. Regina Villamayor Chamarro, 32,50. Mercedes Sanz López, 150 José Castán Cameo, 209,36. Tomás Gálvez Béjar, 160. Gregorio Ibáñez Díaz, 80. Rafael Ibáñez Berrueta, 80. Rafael Lajusticia Pascual, 320. Luis Martinez Casabona, 240. Pedro Miranda Silvestre, 240. Manuel de Miguel Olmos, 320. Jesús Gracia Blasco, 307,50. Vicente Notivol Espallargas, 320. Nicasio Pérez Ruiz, 80. Antonio Querol Alcalá, 320. María Lana Millera, 102,50 pesetas. Francisco Lostal Martin, 307,50. Angeles Rodellar, 171,25. Manuel Pastor Fernández, 815. Guglielmino Santo, 60: Ramón Fuentes Gil, 562,50. El mismo, 300. Esteban Baquero Leranoz, 375.

Natividad González Arnal, 455. Pilar Coscoyuela Ascasi, 320. Ramón Fuentes Gil, 652,50: José Ubide Tejero, 815. Eusebio Gracia Tobar, 575. Martin Lázaro Abadía, 557,50. Joaquina Soler Escuin, 407,50. Pilar Arcusa Adân, 567,50. Emilia Ortiz Pérez, 557,50. Mariano Rebollo Sáez, 870. José Fuentes Cabrera, 640. Pedro López Bay, 1.672,50. Pablo de Goya Soler, 431,25 Antonio Sesma López, 2.651. María Jesús Viñuales Larroy, 1.115. Francisco Gil López. 255. Juan Esteban, Gorostola, 407,50. Santiago Concellón Escudero. 243,75. José Abajas Santamaría, 187.50. Joaquin Puyal Martinez, 798,75. Maria Martin Vicente, 327,50. José Closa Rosell, 1.475. Francisco Mateo Gracia, 203.75. Luis Martínez Soria, 250. Jesús Gracia Blasco, 205. Angeles Rotellar Chia, 342,50. Antonio Bernad Ferrer, 217.50. El mismo, 80. Manuel Larrés Boraz, 205.

Manuel Larrés Boraz, 205.

Manuel Pastor Fernández, 203,75.

Miguel Grases, 240.

Jesús Goicoechea, 160.

Baltasar Arnales Blasco, 327,50.

Luís López Lorente, 173,75.

Guglielmino Santo, 53,75.

Daniel Subirán Domínguez, 80.

Pilar Coscoyuela Domínguez, 80.

José Ubide Tejero, 203,75.

Eusebio Gracia Tobar, 143,75.

Pedro Miranda Silvestre, 160.

Rita García Pozas, 160.

Luis Alcubierre Mayayo, 143,75.

José Castán Cameo, 59.

Francisco Dumas Sichar, 300.

Vicente Badiola Gutiérrez, 205.

Bautista Beltrán Fortea, 217,50.

Santo Guglielmino, 60. José Poblador Navarro, 805.

Zaragoza, 13 de marzo de 1948. — El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

\* \* \*

Relación de los industriales de Zaragoza, que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletin Oficial" a los efectos del artículo 153 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Año 1944

Carlos Guallar Poza, 187,50 pesetas.

Manuela Senao Bonet, pescados menor; 181,24.

Eusebio Soriano Pérez, hierros viejos; 173,75.

José M. González Dosantos, Idem; 173,75.

Juan Gugri Serra, idem; 173,75.

Ramón Fernández Suárez, idem; 173,75.

Pilar Gracia Fortis, idem; 173,75.

Pilar Gracia Fortis, idem; 173,75.

Pilar Gracia Fortis, idem; 173,75.

Carlos Guallart Lasalle, cerrajeria 1 caballo vapor; 375.

Carlos Guallar Bubio, pintor brocha; 80.

Martín Sáiz Muñoz, hojalatero; 80.

Garlos Guallar Poza, cerrajeria un caballo vapor; 187,50.

Miguela Gil Muñoz, dos caballos carro dos ruedas; 215.

Pablo Ortega Benedi carnes frescas; 327,50.

Mariano Tello Blasco, bodegón; 137,50.

Consuelo Soria Lalaguna, profesora corte, 472,50.

Jesús Reula Garcés, 50 por 100 máquina de cortar suela; pesetas 657,50.

setas 657,50.

El mismo, una máquina de montar puntas; 402,50.

El mismo, una máquina de virar cantos; 241,25.

Pablo Ortega Benedí, tablajero; 307,50.

Jesús Rodríguez Ferreira, venta leñas; 407,50.

Angel Alman Tejero, peluquería tres sillas; 300.

Bonifacio Merino Ochoa, fábrica de lejías; 481,50.

María Martínez Serrano, taberna; 30.

Cesáreo Puyoles Roche, Refrescos kiosco; 173,75.

Rafael Fontoya Monelús, 30 por 100 calzado ordinario; 76,50.

José Uche Serrano, tablajero; 127,50.

Francisco Domínguez Martínez, sidras mayor; 215.

Carmela Martín Rodríguez, pan y bollos; 245.

Antonió Ruiz García, muebles económicos; 205.

Teresa Jordán Mateo, carbonería; 307,50.

Angel Madre Asín, cinco vacas de leche; 237,50.

Agustín Ramón López, una vaca de leche; 47,50.

Jesús Herrera Soler, un caballo vapor; 50.

El mismo, cofrero; 80.

Mariano Lacambra Bernal, construcción bragueros; 325.

Santiago Sanz Aparicio, cuatro moldes mano; 70.

Telesforo Artiaga Tomás, talabartero; 27,50.

Fernando Laborda Torcal, relojero; 160.

Ramón Blasco F., cafrero; 320.

Andrés Ungria Hernández, tintorero; 652,50.

Fermín Loperena Berberena, carbón y leña; 203,75.

Isabel Lához Araiz, carbonería; 110.

Toribio Pastor Larumbe, fábrica de lejías 1.000 litros; 162,50.

José Ibarra Espino, 50 por 100 fábrica pieza horm.; 270.

Isabel Rodríguez Naya, vinos país menor; 215.

Manuel Romero Cano, instalador radio; 435.

Juan Sacacia Sacacia, abacería: 108,75.

Benito Martín Laencina, taberna 300; 130.

Tomás Buisán Bona, café; 90.

Carmen Buill Paradera, sastre sin g.: 160.

José Ronsell Vidal, artículos de piel: 915.

Julio Loperena Berberena, carbón y leña; 203,75.

Año 1945

Gerardo Lázaro Fernando, carboneria; 127.53. Lucio Costa Lafuente, 180. José Uche Serrano, 170. José López Martinez, 173.75. Pilar Garcia Fortes, 142,50. Mariano Tello Blasco, 110. Jesús Reula Garcés, 657,50. El mismo, 402,50. El mismo, 241,25. Carlos Guallar Lasanca, 357. José Aguilera Soteras, 75. Angel Almau Tejero, 400. Carlos Guallar Poza, 375.

Año 1946

José Huche Serrano, 219,75 pesetas. Mariano Tello Blasco, 117,70. Jesús Reula Garcés, 351,76. El mismo, 107,67. El mismo, 129,06. Carlos Guallar Poza, 401,25. Carlos Guallar Lasanca, 401,25. José Aguilera Soteras, 80,25. Angel Almáu Tejero, 428. Juan Sacacia Sacacia, 155,15. Antonio Ruiz García, 438,70. Teresa Jordán Mateo, 438,70. Gerarda Lázaro Ferrando, 109.68. Isabel Lahoz Aráiz, 117,70. Angel Marde Asin, 254,12. Agustín Ramón López, 50,82. Tomás Cuisán Bona, 165,85. Benito Martín Lancina, 144,72 José Ibarra Espino, 144.72.

El mismo, 144,72.
Fernando Laborda Torcal, 342,40.
Mariano Lacambra Bernal, 695,50.
Carmen Buil Paradera, 342,40.
Ramón Blasco F., 342,40.
Francisco Domínguez Martínez, 82,92
Şamuel Aznar Ubide, 439,20.
Daniel Abadía Casaus, 157,20.
Jose Balet Tobeñas, 405,90.
Esteban Vaquero Leranoz, 270.
El mismo, 38,40.
Alberto Esteban Doria, 374,40.

Manuel García Pérez, 49.20.
El mismo, 49,20.
El mismo, 225.
Trinidad Gómez, 177.
Timoteo Górriz Quevalt, 626,40.
José Gutiérrez Garza, 354.
Pablo Les Aisa, 122,40.

José Lostalé Gil, 360.
El mismo, 52,95.
Julián Manzanares Cosculluela, 329,40.

El mismo, 38,40.
Pedro Martín López, 329,40.
Mariano Oliete Rubio, 354.
Petra Oliva Oliva, 384,40.
Pilar Oliva Oliva, 439,20.
José Pérez Mondéjar, 535,80.
Francisco Rivera Latre, 381,40.
Paulino Santiago Alvarez, 439,20.

Año 1942

Martín Sanz Muñoz, 354 pesetas. Mariano Zabala Marco, 313,80. Trino Foncuberta Roger, 267,90. Miguel Barcos Laporta, 202,02. Francisco Mira Rivera, 88,50. León Val Cabello, 313,80. Alberto Esteban Doria, 374,40. Herfeld Regina Isabel, 164,52. Pilar Oliva Oliva, 219,60. José Balet Tobeñas, 101,52. Esteban Vaquero Leranoz, 90. Pilar Oliva Oliva, 19,20.

Año 1943

Plorentino Andréu Palacio, 253,05 pesetas. Enrique Magallón, 177. José Fuentes Cabrera, 76. Antonio Sesma López, 313,80, José Closa Rosell, 265,50. Gabriel Salide Sánchez, 109,80.
Esteban Vaquero Leranoz, 270.
El mismo, 38,40.
Timoteo Górriz Queral, 313,80.
José Gutiérrez Garza, 354.
Pilar Oliva Oliva, 38,40.
La misma, 439,20.
Francisco Rivera Latre, 38,40.
Miguel Barcos, 404,04.

Año 1944

Pilar Oliva Oliva, 38,40 pesetas. La misma, 439,20. Timoteo Górriz Queral, 313,80. Francisco Rivera, 38,40.

Año 1943

Andrés Cortés Gracia, 164,55 pesetas. Delfín Bosque Lázaro, 360. José Ubide Tejero, 99. Francisco Monserrat Iranzo, 304,44.

Año 1945

Manue! Morales Aparicio, 937,50. Felicidad Pablo Cubero, 1.020. Antonio Sanz Orta, 2.230. Antonio Sanz Orta, 2.230. Antonio Gracia Tomás, 1.020. Adoración Luis Castro, 575. Miguel Torcal Martínez, 575. Manuel Basols Salaber, 8.435. Cimón Mamonte Cristóbal, 40. Antonio Capdevilla Bello, 320. Jesús Enguita Junco. 320. José Cinca Magallón, 200. Emilia Racho Caro, 320. Mariano Arrizabalaga Zúñiga, 1,250. José Pueyo de Sola, 321,25. Manuel Peláez Blanco, 431,25. Tomás Vázquez Díez, 815. Cruz Sánchez Giménez, 2,187,50. Eduardo Casorrán Repollés, 250. Eugenio Benedicto Campos, 320. Gloria Olivares Fernández, 320. Manuela Estrada Abad, 815. Felicidad Pablo Cubero, 410. Felicidad Pablo Cubero, 410.
Julio Trapote Ferrando, 277,50.
Felicitas Gebrián Pedrosán, 205.
Andrés Soriano Lapuente, 173,75.
José Rodríguez Jover, 620.
José Soguero, 173,75.
Miguel Baeza Pardo, 1,650. Pedro Donoso Alonso, 180. Fortunato Sanz Bolado, 80 Antonio Abad Cortés, 203,75. El mismo, 30,75. Manuel Lambea Ramón, 140,63.

Manuel Lambea Ramón, 140,63. Aurelia Pons Maqueda, 535. Juan José Gracia Ribaut, 320. Ciriaco Salvador Plou, 80. Pedro Artigas Checa, 120.

Año 1946

Manuel Perales Aparicio, 445 pesetas. Felicidad Pablo Cubero, 1.091,40. Antonio Sanz Orta, 2,386. Adoración Luis Castro, 615,25. Miguel Torcal Martínez, 615. Manuel Basols Salaber, 9.025,45. Simón Mamonte Cristóbal, 42,80. Antonio Capdevilla Belloc, 342,40. Jesús Enguita Junco, 342,40. Emilia Racho Caso, 342,40. Segundo González Albericio, 288,90. Mariano Arrizabalaga Zubiaga, 1.337,50. José Pueyo de Sola, 299,60. Manuel Peláez Blanco, 615,25. Cruz Sánchez Giménez, 2.340,62. Eduardo Casorrán Repollés, 267,50. Tomás Vázquez Díaz, 872,06.

Eugenio Benedicto Campos, 342,40 pesetas.
Gloria Olivares Fernández, 2.006,25.
Manuela Estrada Abad, 872,05.
Felicidad Pablo Cubero, 438,20.
Julio Trapote Ferrando, 299,60.
José Soguero Sánchez, 185,91.
Miguel Baeza Pardo, 4,777,55.
Manuel Lambea Ramón, 401,25.
Juan Jose Gracia Ribau, 342,40.
(Pedro Artigas Checa, 128,40.

Año 1946

Braulio Pascual Mateo, 460,10 pesetas. Manuel Lafuente Costa, 438,70. Valeriano Montuenga Sánchez, 438,70. Isabel Sebastián Biescas, 1.091,40. Carmen Roige, viuda Bayo, 1.401,70. Agustín Pérez Pascual, 2.386,40. Carmen Ibáñez Cinta, 438,70. Maximino Ortiz Perez, 203,30, Nicolás Sánchez Gimeno, 703,52. Pedro Ortego Marquina, 258.13. Valentín Pastor Más, 401,25. Isaias García González, 695,50. Miguel Barcos Laporta, 898,80. Paulo Penón Santos, 378,06. Ernesto Shvier Shortant, 695,50. Benito López García, 342,40. Gioria Alloza, 342,40. Antonio Sebastián Arqué, 342,40. José Bondia Roca, 342,40. Basilio Martinez Sepúlveda, 567,10. Ines Corujeda Inclan, 1.310,75. Juan Manzanares R., 342,40. Manuel Lambea Ramón, 401,25. Pilar Lambea Aznar, 401,25. José María Bueno García, 1.511,37. Transpertes Ebro, S. L., 2.006,25. Luis García Minardo, 1.467,24. Rafael Monterde Pérez, 1.324,13. Joaquina Buera Rubio, 180. Fernando Rodrigo, 173,75. Evaristo Royo Palacios, 285 José Lais Fernández, 142,50. Pable Les Aisa, 575. Paulino Santiago Alvarez, 1.310. Teresa Ulaque Pons, 1.020. Ediciones Raza, 1.190. Nicolás Sánchez Gimeno, 281,25. José Maria Royo Machuca, 1.080. Esteban Gascón Ezquerra, 320. Francisco Fillat Vistuer, 320. Irene Gil Maella, 400. Mercedes Sáenz López, 150. Tomás Gálvez Béjar, 320. Rafael Ibáñez Berrueta, 80. Rafael Lajusticia Pascual, 320. Luis Martinez Casabona, 320. Pedro Miranda Silvestre, 320. Vicente Notivol Espallargas, 320. Jesús Gracia Blasco, 410. Maria Eana Milleca, 102,50. Francisco Lostal Martin, 102,50. Manuel Pastor Fernández, 815. Santo Guglielmino, 30. Ramón Fuentes Gil. 750. El mismo, 400.

Año 1944

Esteban Vaquero, 180 pesetas. Ramón Fuentes Gil, 1.223,75. José Ubide Tejero, 760. Eusebio Gracia Tobar, 350. Pilar Orensa Adán, 815. Mariano Rebollo Sáez, 2.230. Pedro López Blay, 500. Pahlo de Goya Soler, 250 pesetas.
José Abajas Santamaría, 250.
Francisco Mateo Gracia, 815.
Luis Martínez Soria, 250.
Antonio Bernad Ferrer, 870.
El mismo, 320.
Miguel Grases, 320.
Jesús Goicocchea Escosura, 320.
Pedro Miranda Silvestre, 320.
Rita García Pazos, 80.
Francisco Dimas Sichar, 600.
Joaquina Buera Rubio, 180.

Año 1945

Evaristo Royo Palacio; 285.
Pablo Les Aísa; 575.
Paulino Santiago Alvarez, 1.310.
Teresa Ulaque Pons, 1.020.
Ediciones Raza, 1.190.
Nicolás Sánchez Gimeno, 375.
José María Arroyo Machuca, 1.080.
Esteban Gascón Ezquerra, 320.
Francisco Fillat Vistuer, 320.
Irene Gil Maella, 400.
Mercedes Sáez López, 75.
Tomás Gálvez Béjar, 320.
Rafael Lajusticia Pascual, 240.
Luis Martínez Casabona, 320.
Pedro Miranda Silvestre, 320.
Vicente Notivol Espallargas, 320.
Jesús Gracia Blasco, 410.
Manuel Pastor Fernández, 815.
Ramón Fuentes Gil, 750.
El mismo, 400.

Año 1946

Esteban Vaquero Leranoz, 375 pesetas. Ramón Fuentes Gil, 943,75. Eusebio Gracia Tobar, 350. Pilar Arcusa Adán, 815. Mariano Rebollo Sáez, 870. Pedro López Blay, 2.230. Pablo de Boya Soler, 937. José Abajas Santamaría, 187,50. Francisco Mateo Gracia, 845. Luis Martinez Soria, 250. Antonio Bernad Ferrer, 870. El mismo, 362,50. Miguel Crases, 320. Jesús Goicoechea Escosa, 320. José Ubide Tejero, 815. Pedro Miranda Silvestre, 320. Francisco Dimas Sichar, 600. Bautista Beltrán Fortea, 551,25. Joaquina Buera Rubio, 246,10. Evaristo Royo Palacios, 304,95. Pablo Les Aísa, 615,25.
Paulino Santiago Alvarez, 1.401,70.
Teresa Ulaque Pons, 1.091,40.
Ediciones Raza, 1.273,30. Nicolás Sánchez Gimeno, 401,25. Antonio Bernad Ferrer, 378,06. Miguel Grases, 342,40. Josús Goicoechea Escosa, 342,40. Pedro Miranda Silvestre, 342,40. Francisco Dimas Sichar, 642 Bautista Beltrán Fortea, 401,25.

Año 1943 Antonio Lucientes López, 410 pesetas. Clemente Barriendos Balaguer, 410.

Año 1944

Vicente Garçía Artigas, 110 pesetas. Antonio Lucientes López, 410. Clemente Barriendos Balaguer, 110.

Año 1945 Clemente Barriendos Balaguer, 110 pesetas. \ Año 1946

Clemente Barriendes Balaguer, 117,70 pesetas

Año 1943

Eugenio Santamaría Sisamón, 173,75 pesetas.

Año 1944

Eugenio Santamaría Sisamón, 173,75 pesetas.

Año 1945

Eugenio Santamaría Sisamón, 173,75 pesetas. Bodegas Cariñena, S. A., 327,50. Braulio Pascual, 360. Manuel Lafuente Costa, 410. Valeriano Montuenga Sánchez, 205. Isabel Sebastián Biescas, 765. Carmén Roige, viuda Bayo, 4.340. Agustín Pérez Pascual, 2.230. Alejandrina Arocas Valiente, 60. Carmen Ibáñez Cinta, 410. Manuel Lezcano Julián, 102,50. Agustín Lalanda A., 173,75. Mariano Esteban Floc, 383,75. Maximino Ortiz Pérez, 100. Antonia Lacasa Sánchez, 575. Alfonso Máñez Grima, 75. Celestino Hernández Cebrián, 287,50. Manuel Oliva Sanz, 135. Nicolás Sánchez Giménez, 657,50. Pedro Ortego Marquina, 241,25. Gregorio Benedi Pola, 93,75. Ventura Royo Herrero, 500. Valentín Pastor Más. 375. José Jordán Ruiz, 500. Isaías García González, 487,50. Demetrio Colás Foz, 370. Santiago Linares Estremera, 265. Miguel Barcos Laporta, 840. Arturo Villamayor Ciprés, 210. Lorenzo Albert Cobo, 270. Juan Pérez Vidaurreta, 240. Pablo Penón Santos, 362,50. Celestino Miguel Núñez, 270. Andrés Larrodé Cosculluela, 80,32. Ernesto Schweir, 478,50. Daniel Alonso Girón, 320. Melchor Tello Diarte, 80. Benito López García, 320. Gloria Alloza, 320. Gregorio Navarro Argiles, 160. Manuel Jordán Portolés, 240, José Rodríguez Ortiz, 80. Antonio Sebastián Arqué, 240. José Bondía Roca, 160. Julián Roy Marín, 327,50. Amada Francés Gonzalvo, 510. Basilio Martinez Sepulveda, 530. José María Arroyo Machuca, 1.080. Esteban Gascón Ezquerra, 320. Francisco Fillat Vistuer, 320. Irene Gil Maella, 400. Mercedes Sáez López, 75. Tomás Gálvez Béjar, 320. Rafael Lajusticia Pascual, 240. Luis Martinez Casabona, 320. Pedro Miranda Silvestre, 320. Vicente Notivol Espallargas, 320. Jesús Gracia Blasco, 410. Manuel Pastor Fernández, 815. Ramón Fuentes Gil, 750. El mismo, 400.

Esteban Vaquero Leranoz, 375. Ramón Fuentes Gil, 943,75. Eusebie Gracia Tobar, 350. Pilar Arcusa Adan, 815. Mariano Rebollo Sáez, 870. Pedro López Blay, 2.230.

Pablo de Boya Soler, 937. José Abajas Santamaría, 187,50 Francisco Mateo Gracia, 815. Tuis Martinez Seria, 250. Antonio Bernad Ferrer, 870.

El mismo, 362,50. Miguel Grases, 320. Jesús Goicoechea Escosa, 320. José Ubide Tejero; 815. Pedro Miranda Silvestre, 320. Francisco Dimas Sichar, 600. Bautista, Beltrán Fortea, 551,25.

Joaquín Buera Rubio, 246,10 pesetas. Evaristo Royo Palacios, 304,95. Pablo Les Aísa, 615,25. Paulino Santiago Alvarez, 1.401,70. Teresa Ulaque Pons, 1.091,40. Ediciones Raza, 1.273,30. Nicolás Sánchez Gimeno, 401,25. Arturo Villamayor Ciprés, 224,70. José María Royo Machuca, 1.155,60. Esteban Gascón Ezquerra, 342,40. Francisco Fillat Bistuer, 342,40. Daniel Alonso Girón, 342,40. Irene Gil Amella, 428. Tomás Gálvez Béjar, 256,80. Luis Martínez Casabona, 342,40. Pedro Miranda Silvestre, 342,40. Vicente Notivol Espallargas, 342,40. Jesús Gracia Blasco, 348.70. Manuel Pastor Fernández, 872,05. Ramón Fuentes Gil, 802,50.

El mismo, 428. Esteban Vaquero Lesanz. 401.25. Ramón Fuentes Gil, 1.021,41. José Ubide Tejero, 880,96. Eusebio Gracia Tobar, 253,24. Pilar Arcusa, Adán, 872,05. Mariano Rebollo Sáez, 930. Pedro López Blas, 2.386,10. Pablo de Boya Soler, 445,82. Francisco Mateo Gracia, 872,05. Luis Martinez Soria, 267,50. Antonio Bernad Ferrer, 930.

Año 1945

Juan Lavilla Rillo, 160 pesetas. Valero Sancho Grasa, 240. Inés Corejudo Indán, 1.225. Juan Manzanares Raymond, 320. Pilar García Rodríguez, 160. Natividad Querol Dulat, 171,25. Manuel Sola González, 102,50. Manuel Lambea Ramón, 281,25. Pilar Lambea Aznar, 281,25. Manuel Lambea Ramón, 281,25. Juan Maria Bueno García, 353,12. Miguel Baeza Pardo, 2.232,50. Basilio Martinez Sepulveda, 397,50. Demetrio Maza Romero, 890. Transportes Ebro, 1.406,25 Francisca Nuez Tomás, 407,50. Luis Gracia Minardo, 4.113,75. Leonardo Gastón Martínez, 173,75. Jesús Castillo Castillo, 1.116,25. Rafael Monterde Pérez, 618,76. Basilio Martínez Sepulveda, 530.

Zaragoza, 12 de marzo de 1948.— El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

### SECCION OUINTA

Núm. 1.539 ,

# Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proveer mediante oposición una plaza de Practicante de Guardia de la Casa de Socorro y todas las vacantes que pudieran producirse hasta el momento de comenzar los ejercicios, conforme a las normas señaladas en la Ley de 17 de julio de 1947, se convoca a los que ostenten el referido título y deseen tomar parte en la oposición que a tal fin se anuncia.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 4.950 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y a efectos de provisión corresponde al turno libre.

Los aspirantes a opositar en la plaza indicada presentarán sus solicitudes en el Registro general de la Secretaría municipal, durante el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de un extracto de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", acompañando a la instancia, que irá reinfegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas y olra municipal de igual valor, la documentación necesaria, consistente en el título de Practicante o resguardo de haber constituído el depósito para obtenerlo; certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza, justificativa de que el aspirante no ha cumplido los 45 años; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad; certificación de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y recibo acreditativo de haber satisfecho 25 pesetas en la Depositaria municipal en concepto de derechos de examen; debiendo presentar igualmente certificado de adhesión al Movimiento nacional y cuantos documentos deseen aportar justificando los méritos patrióticos o profesionales del solici-

El Tribunal señalará asimismo la fecha del reconocimiento facultativo de los aspirantes, que se llevará a la práctica por los Médicos de la Beneficencia municipal, y los ejercicios de oposición comenzarán el día que señale el Tribunal, una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios de oposición serán tres: escrito, oral, y práctico, siendo todos ellos eliminatorios, considerándose como excluídos todos los aspirantes que no alcancen la puntuación media de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. A' este fin, los señores del Tribunal dispondrán de uno a diez puntos en cada calificación.

El ejercicio escrito consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas, sin libros ni apuntes para consultar, un tema sacado a la suerte de los que figuran para este ejercicio en el cuestionario que al final de la convocatoria se detalla.

El ejercicio escrito será leído en público, en el lugar y día que disponga el Tribunal, por cada opositor.

El oral, consistirá en contestar a tres temas, también mediante sorteo, de los cuarenta que figuran en el programa respectivo, en el tiempo mínimo de quince minutos y máximo de treinta.

Para el ejercicio práctico, el Tribunal dispondrá lo necesario para la realización del mismo, que erá precedido de la exposición oral, por parte del opositor, de la técnica e indicaciones del tema correspondiente.

Al finalizar las oposiciones el Tribunal elevará propuesta a la Exema. Corporación municipal a favor del opositor aprobado que haya alcanzado mayor puntuación en el total de los ejercicios realizados.

Los solicitantes de fuera de la ciudad deberán consignar en sus instancias el nombre y domicilio de una persona residente en la misma, a la que puedan hacerse las notificaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de fébrero de 1948. El Alcalde-Presidente, José María, Sánchez Ventura.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### PROGRAMA

que ha de regir en las oposiciones para cubrir las vacantes de Practicantes de la Beneficencia Municipal de Zaragoza

#### TEMAS PARA EL PRIMER EJERCICIO

(Escrito)

- 4.º Preparación de un enfermo antes de ser operado y cuidados post-operatorios.
  - 2.º Hidroterapia.
- 3.º Curas antisépticas y asépticas.
  - 4.º Revulsión.
- 5.º Descripción elemental del sistema nervioso.
- 6.º Transporte de un traumatizado.
- 7.º Signos aparentes y reales de muerte.
- 8.º Accidentes más comunes durante la anestesia general.—Modo de combatirlos.
- 9.º Vacunas y sueros. Sus variedades y aplicación.
- 10. Conducta del Practicante en la hemoptisis y en la epistaxis.
- 11. Envenenamientos.— Primeros auxilios.
- 12. Asfixia. Primeros auxilios.
- 43. Idea general de la circulación mayor y menor.
- 14. Anestesia general.— Medicamentos y técnica.
- 15. Anestesía y anestésicos locales. — Técnica de la anestesia local.

# TEMAS PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

(Oral)

- 1.º Esqueletología. Esqueleto en general.
  - 2.º Huesos de la cabeza.
  - 3.º Huesos del tronco.
  - 4.º Huesos de las extremidades.
- 5.º Miología. Variedades y funciones de los diversos múscu-
  - 6.º Músculós de la cabeza.
  - 7.º Músculos del tronco. /
- .8.º Músculos de las extremidades torácicas.
- 9.º Músculos de las extremidades abdominales.
- 10 Idea general de la anatomía y funciones del aparato respiratorio i
- 11. Idea general de la anatomía y funciones del aparato digestivo.
- 12. Idea general de la anatomía y funciones de los aparatos genitales masculino y femenino.

- 13. Idea general de la anatomía y funciones del aparato urinario.
- ' 14. Descripción elemental del corazón y vasos arteriales, venosos, capilares y linfáticos.—Sus funciones.
- 15. Sangre. Su constitución y funciones en el organismo humano.
- 16. Descripción elemental de los órganos de los sentidos y funciones de cada uno.
- 17. Idea general de la raquianestesia. , . .
- 18. Idea geneal de la infección quirúrgica.
- 19. Hemorragias quirúrgicas.— Medio de combatirlas.
- 20. Heridas. Sus variedades y tratamiento.
- 21. Concepto del desagüe quirúrgico.-Conducta del practicante.
- 22. Quemaduras. Sus grados y tratamiento.
- 23. Abscesos.—Variedades y tratamiento
- 24. Luxación.—Esquince.—Idea elemental de su tratamiento.
- 25. Emisiones sanguíneas locales. -- Sus clases y técnica.
- 26. Sangria general.—Accidentes que pueden presentarse y medios de combatirlos.
- 27. Cauterización.—Su división. Medios de empleo del calor en lerapeutica.
- 28. Vías de administración de los medicamentos.-Medicación tó-
- 29. Edemas.—Enteroclisis.—Instrumental y técnica.
- 30. Lavado de los conductos auditivos y nasal.
- 31. Cuidados que requiere un traqueotomizado—Limpieza y colocación de cánulas.
- 32. Cateterismo gástrico v duodenal.—Instrumental v técnica.
- 33. Modo de recoger y conservar productos orgánicos para su análisis.
- 34. Auxilios urgentes ante un caso de traumatismo grave.
- 35. Auxilios urgentes que debe prestar el practicante a un frac-
- 36. Asistencia y cuidados que requiere un enfermo infeccioso.
- 37. Vendajes compuestos y mecánicos.
- 38 Hernias: su estrangulacióm y actuación del practicante.
- 39. Piel. Anatomía.— Idea general. — Forunculo y antrax. Diatermia. — Nociones.

40. Inyecciones.—Sus variedades, instrumental y técnica.

#### TEMAS PARA EL TERCER EJERCICIO (Práctico)

- 1. Aplicación de vendajes en cabeza y cuello.
- 2.º Aplicación de vendajes en 前 - 13 el tronco.
- 3.º Aplicación de vendajes en miembro torácico.
- 4.º Elección del instrumental necesario para una laparotomía exploradora.
- 5.º Elección del material e instrumental necesario para una trepanación craneal.
- 6.º Elección del material e instrumental necesario para hernia estrangulada.
- 7.º Elección del material e instrumental necesario para una am-
- 8.4 Elección del material e instrumental necesario para inturbación v traqueotomía.
- 9.º Puesta en marcha de un termo-cauterio.
- 10. Elección del instrumental para anestesia por inhalación.

Zaragoza, 26 de febrero de 1948.

## SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Bor los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

1.485.—Talamantes

1.487 bis.—Luesia

1.509.—Lituénigo

1.510.-Longás

1.515.—Litago 1.519.—Mesones de Isuela

1.521.—Bárboles

Altas y bajas por rústica y pecuaria 1.521.—Bárboles

Altas y bajas por rústica y urbana

1.492. - Belmonte de Calatayud

Altas y bajas por urbana

1.485.—Talamantes

1.487. — Luesia 1.519 — Mesones de Isuela

1.521.—Bárboles

Cuentas municipales

1.510.—Longás

1.518.—Villanueva de Jiloca

Cuentas generales

1.490. - Encinacorba (Años 1945-46)

Expediente de suplemento de crédito

1.508. - Morata de Jalón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.483.—Albeta y Alberite de San

Juan 1.518.—Villanueva de Jiloca

1.521.—Bárboles

Ordenanzas fiscales

1.484.-Borja

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

1.433.-Alhama de Aragón

P. esupuesto municipal ordinario

1.487. - Salvatierra de Esca

1.488.—Lorbés 1.517.—Sobradiel

Padrón de la tasa de rodaje por carre teras provinciales y caminos veci-

1.492.—Belmonte de Calatayud

1.519.-Mesones de Isuela

1.521. -Bárboles

Recuento de ganaderia

1.479.—Calmarza

1.481.-Morata de Jiloca

1.482.—Pozuelo de Aragón

1.485,—Talamantes

1.507.—Terrer

1.509.—Lituénigo

.510.-Longás

1.511.-Torrecilla de Valmadrid

1.512.—Monreal de Ariza

1.514.—Villalengua

1.515.-Litago

1.517.-Mesones de Isuela

1.520.—Los Fayos 1.521.—Bárboles

Reparto de rústica y pecuaria

1.516.-Luna

\* \* \* Núm. 1.569

# NOVILLAS

Hasta fin del presente mes se admiten en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que tanto los vecinos como los hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana y que hayan satisfecho el pago de derechos. reales a la Hacienda pública, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Con el mismo se hace público que se ha presentado acuerdo iniciando expediente solicitando alfa en el amillaramiento en su riqueza contributiva a favor del Municipio de 12 hectáreas de terreno en una isla o cabezo destinado a pastos y leñas que linda: por el Norte, término de Cortes de Navarra; Este, barranco de San Jorge, y Sur y Oeste, río Ebro, dejada de poner en el

amillaramiento a la revisión del mismo que surtió efectos en 1.º de enero de 1946, a fin de que los particulares conlindantes o personas interesadas puedan presentar reclamación en plazo de diez días ante esta Alcaldía.

Novillas a 22 de marzo de 1948. — El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 1.579 TORRELAPAJA'

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de contribución rústica y urbana, que durante el presente mes de marzo se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento los documentos justificativos para las altas y bajas en los padrones que han de presentarse para el año 1949.

Torrelapaja, 16 de marzo de 1948.—El Alcalde, Higinio Sanz.

#### Núm. 1.597 UTEBO

Hasta fin del presente mes de marzo se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las solicitudes de transmisión de dominio de las alteraciones de altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en la riqueza rústica, pecuaria y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de derechos reales

Utebo, 22 de marzo de 1948.-El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

# SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núms. 1.400 y 1.401 5.º REGION MILITAR \* ZARAGOZA'

VILLA GUINDA (Santos), del reemplazo de 1929, hijo de Manuel y de Leona, natural de Uncastillo (Zaragoza), desconociéndose su actual paradero;

ASIN LECUEY (Emiliano), del reemplazo de 1927, hijo de Feliciano y de María, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), desconociéndose su actual paradero;

Comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Intendencia D. José Gracia Goñi, Juez instructor de la Agrupación de In-

tendencia núm. 5 de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si n<sub>o</sub> l<sub>o</sub> efectuaran. Zaragoza, once d<sub>e</sub> marzo de

mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez instructor, José García Goñi. — El Secretario, (ilegi-

Núm. 1.496

#### 5.ª REGION MILITAR ZARAGOZA'

HERNANDEZ APARICIO (Inocencio), hijo de Manuel y de Felisa, natural de Villanueva de Huerva (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Villanueva de Huerva, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18. durante la pasada campaña de liberación:

· Comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimient $_0$  de ser declarado rebelde si  $n_0$  lo efectúa.

Huesca, dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

#### Requisitorias

Majo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demes sesponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija. a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregto a los articulos 512 y 388 de la Ley de Enfisielamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Willtar de Warina

#### Núm. 1.547

CARDIEL TEJEDOR (Anastasio), casado, jornalero, natural de Tierga, vecino de Salillas de Jalón, en ignorado procesado por la causa de 433-1947, sobre estafa, compare-cerá ante el luzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez dias siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del

Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm 1.542 JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Hugo Scazzocchio, en ejecutivo instado por D. Juan Manuel de la Aldea, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las once horas, los bienes si-

Una mesa de comedor, en 250 pe-

Un bufet con espejo, tres cajones y armarios, en 700.

Seis sillas comedor, pintadas y tapizadas, en 300.

Un cuadro pintado al óleo de 0'40 por 0'40 metros, en 50.

, Una lámpara de techo, de vidrio, con tres platos, en 50.

Dos sillas tapizadas, color crema, en

Una mesita de las Ilamadas Isabelinas,

Un espejo con marco dorado y luna biselada, en 30.

Una lámpara de techo con tres brazos de metal, en 50.

Un tresillo tapizado, color marrón, en 1.000.

Una radio «Philips», cinco lámparas, sin funcionar, en 1.200.

Una mesita como la anterior, en 200. Una mesita de centro, en 40.

Una lámpara de techo, en forma de globo, en 40. Una radio marca «Unda», de cinco

lámparas, en 1.200. Una librería con 36 tomos de Enciclopedia Italiana, en 3.000.

Dos sillines tapizados, color violeta, en 100.

Un secreter, en 600. Un armario con luna, biselada, de tres cuerpos, en 700.

Dos mesitas de noche, sobre madera, en 100.

#### Total 9.860 pesetas

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; previniéndose que los bienes relacionados se hallan en poder de doña Fabi Lía, domiciliada en Barcelona, (Diputación 224).

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.-Luis Bermúdez Acero.-El Secretario, Santiago Calvo.

TIP. HOGAR PIGNATELLI